

PARTE DE PRENSA – REGISTRO GENERAL PROVINCIA DE SANTA FE

La reanudación de tareas en el RG en sus dos circunscripciones y en las oficinas descentralizadas será a partir del día JUEVES 23 DE ABRIL de 2020.

Las actividades estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones del Decreto Provincial 0341/20 que aprueba el “Protocolo de Prevención General Provincial” y a las siguientes pautas de trabajo, a saber:

- 1- La **atención al público** será **solo en horario matutino los días 23/4 y 24/4 de 7.30 hs. a 10.30 hs.** A partir de la semana del **Lunes 27/4 se incorpora el horario vespertino para la atención al público en el horario de 13.30 a 15.30 hs.**
- 2- El número de trámites a recepcionar por profesional será de un máximo de cinco (5); en el caso de los gestores, podrán ingresar trámites por hasta cinco profesionales cada uno.
- 3- El ingreso a las dependencias será de un máximo de tres personas conjuntamente, quedando a criterio de la Dirección la reducción a dos personas;
- 4- Las consultas se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: Santa Fe

consultaSF-registraciones@santafe.gob.ar
consultaSF-certificaciones@santafe.gob.ar
consultaSF-anotaespeciales@santafe.gob.ar

ROSARIO

consultaROS-registraciones@santafe.gob.ar
consultaROS-certificaciones@santafe.gob.ar
consultaROS-anotaespeciales@santafe.gob.ar

Vía whatsapp a los números 342-5496407 y 342-5675059 en Santa Fe; en Rosario al 341-5551711.

Subsecretaría de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas
Secretaría de Justicia
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad